

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires *M* de septiembre de 1988.-

Visto lo solicitado por el Cuerpo Médico Forense y lo informado por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría Administración a actualizar los honorarios que fija el Nomenclador Nacional que a continuación se detalla por estudio: Electromiogramas de miembros superiores e inferiores o faciales A 78,50; Electromiograma de los cuatro miembros A 117,50; Electromiograma con velocidad de conducción motora o/y sensitiva A 101,25; Potenciales Evocados en sus variedades, visual, auditivo y somatosensitivo A 283,75.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

